



Decre. de PERSONAL

REF. : RECONOCE DERECHO A
VEINTICINCO DIAS
HABILES DE FERIADO
LEGAL.

TREHUACO, 07 ENE 2021

DECRETO N°00021

VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Diéctamen N° 17.849 de 1982 de Contraloría Nacional de la Republica
- 3.- El certificado para vacaciones progresivas de fecha 23/12/2020, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM, y
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE el derecho a veinticinco días hábiles de Feriado legal a contar del año 2021; a la persona que se detalla, por haber cumplido más de 20 años de Servicio.

NOMBRE FUNCIONARIO : LUIS ALBERTO PARRA NUÑEZ
R.U.N. : ██████████
CARGO : APOYO A DIDEKO
GRADO : 17º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/LCR/fra-

Distribución: Archivo, Personal (2), interesado, transparencia



LUIS CUEVAS TABRA
ALCALDE

